

Santa Rosa, 20 de junio de 2023.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 20/06/2023 acta Nro.12/2023, aprobó la reparación de tractor del Municipio.-
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 20/06/2023 acta Nro.12/2023 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "RIADEN SA" de \$ 20.000 I.V.A Incluido.-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 20.000 I.V.A. Incluido a la empresa "RIADEN SA", RUT. 212083680015 por el concepto de reparación de el tractor de el municipio, con fondos del FIGM, Literal A, rubros 198 y 272.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio
Concejal

Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

Rúben D. Martínez
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

